



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1333.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL SEÑOR JORGE MARÍA CABELLO SAMANIEGO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.

Asunción, 10 de diciembre de 2018

VISTO: La Resolución N° 2243, de fecha 27 de noviembre de 2018, por medio de la cual se dispone la comisión en el Ministerio de Relaciones Exteriores del señor Jorge María Cabello Samaniego, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, con vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su Artículo 37 establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

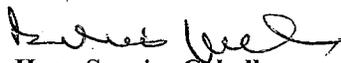
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar la comisión del señor **Jorge María Cabello Samaniego**, funcionario del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Determinar que el señor **Jorge María Cabello Samaniego** preste servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Art. 3° Disponer que la Embajada indicada en el Artículo precedente remita a la Dirección de Recursos Humanos, antes del día 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia del citado funcionario. El incumplimiento de este requisito será causal de la finalización de la comisión de servicio y el reintegro del mismo a la institución de origen.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____